



## Expediente núm. 17PN0007

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE TRATAMIENTO, CATALOGACIÓN Y GRADUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA" 2017 Y DE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE DEBAN VALORARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 17PN0007 "SERVICIO DE TRATAMIENTO, CATALOGACIÓN Y GRADUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA" 2017 Y DE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE DEBAN VALORARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de octubre de 2017, y mediante Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Se ha invitado a tres empresas y concluido el plazo de presentación de ofertas, ha presentado proposición una licitadora.

**TERCERO.-** Solo la empresa ENRED CONSULTORIA, S.L. ha sido admitida al procedimiento de adjudicación, obteniendo la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
ENRED CONSULTORÍA, S.L.	97,50

**CUARTO.-** La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ENRED CONSULTORÍA, S.L., según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

**QUINTO.-** Por la Empresa ENRED CONSULTORIA, S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).

CORREO ELECTRONICO

secgralmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34  
28027 MADRID  
TEL: 91 452 85 14  
FAX: 91 452 87 88



**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE TRATAMIENTO, CATALOGACIÓN Y GRADUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” 2017 Y DE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE DEBAN VALORARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, a la empresa ENRED CONSULTORIA, S.L. con NIF B81143075 por el precio de adjudicación de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (55.163, 20€), y un importe de IVA de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (11.584,27€), siendo el importe total de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (66.747,47)-

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,  
LA DIRECTORA

Lucía Cerón Hernández